



# **REGLAMENTO CENTRO DE ALUMNOS**

**REGLAMENTO VIGENTE DESDE EL AÑO 2024**

---

## DEFINICIONES

### Art.1 CENTRO DE ALUMNOS.

El centro de alumnos es una organización formada por los estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media de cada establecimiento educacional.

Su finalidad es servir a sus miembros como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales de su comunidad.

Se debe de tomar en cuenta que para postular a algún cargo de directiva del centro estudiantil, la persona no debe de tener antecedentes con CEAL anteriores (agresiones verbales/físicas o robo de información).

### Art.2 COMUNICACIÓN ENTRE CEAL Y JEFES DE ALIANZA.

El CEAL tiene el deber de ser transparente e INFORMAR A DIARIO en épocas de aniversario **CUALQUIER FALTA Y DESCUENTO DE PUNTAJE QUE SE LLEVE A CABO A ALGUNA ALIANZA.**

Al final de cada jornada se debe de realizar una corta reunión de Jefes de Alianzas junto al centro de alumnos, en la cual se aclararán dudas que planteen los jefes de alianza sobre las competencias de la siguiente jornada, también se darán a conocer las faltas y descuentos de puntaje que se hayan realizado ese día a alguna alianza.

### Art.3 FALTAS ENTRE ALUMNOS Y/O ALIANZAS.

Se define como falta aquellas conductas que perjudican la sana convivencia y el buen funcionamiento de las actividades.

Las faltas se categorizaran dependiendo de la gravedad de estas; pueden ser categorizadas como: **Faltas Leves, Faltas moderadas y Faltas graves.** Para que las faltas sean consideradas, deben de entregarse pruebas, ya sean videos, fotos o audios a través del correo oficial del centro de alumnos, o a través de alguno de los jefes de alianza AL MOMENTO DE SER EJECUTADA.

**EN CASO DE QUE UNA ALIANZA POSEA MATERIAL DE OTRA ALIANZA QUE SEA CONSIDERADO COMO UNA FALTA, REGIRSE POR LAS NORMAS DE RECLAMOS (Art.13).**

- **FALTA LEVE:** Son consideradas faltas leves los incumplimientos por parte de las alianzas en cosas demandadas por el CEAL. EJ. No entregas de lienzo, falta de cuotas, pendrives, etc.

- **FALTA MODERADA:** Son consideradas faltas moderadas aquellas que implican agresiones verbales y provocaciones entre alianzas.
- **FALTA GRAVE:** Son consideradas faltas graves aquellas que impliquen insultos de gran magnitud, garabatos, golpes, peleas físicas, roces físicos (ya sean empujones o contacto agresivo), difamación online (Fotos o Videos) y provocaciones ENTRE ALIANZAS O HACIA INTEGRANTES DEL CEAL O PROFESORES, sabotajes online entre alianzas, sabotaje a música o material de actividades para las alianzas, filtraciones, o robo de información al CEAL respecto a actividades o puntajes.

**PARA LA PENALIZACIÓN DE ESTAS FALTAS SE PRESENTA LO SIGUIENTE:**

- Cada falta deberá ser informada a la alianza correspondiente, en caso de que se reitere la falta, se podrá PENALIZAR CON DESCUENTO DE PUNTAJES.
- La falta leve debe de ser penalizada con MÍNIMO -1.000 PUNTOS.
- La falta moderada debe de ser penalizada con MÍNIMO -2.000 PUNTOS.
- El valor de las faltas NO PUEDE SER DISMINUIDO, solo aumentado, la decisión de aumentar el puntaje dependerá del CEAL a cargo sus profesores asesores.
- Si se dan 3 faltas leves, será considerado como una falta moderada.
- Si se dan 2 faltas moderadas, será considerado como una falta grave.
- Si se da una falta grave, la alianza involucrada **SERÁ EXPULSADA Y DESCALIFICADA INMEDIATAMENTE DE LA COMPETENCIA.**

**Art.4 ALIANZAS.**

**IDEALMENTE LAS ALIANZAS DEBEN ESTAR CONFORMADAS POR 2 CURSOS Y SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES CARGOS OBLIGATORIOS PARA CADA UNA:**

**JEFES DE ALIANZA:** Los jefes de alianza son los únicos interlocutores válidos entre el centro de alumnos y su respectiva alianza, es el encargado de organizar a los dos cursos para las actividades propuestas y llevar las preocupaciones o reclamos de los integrantes de su alianza al CEAL (Un J.A por curso)

**ENCARGADO DE LIMPIEZA Y ORDEN:** Es el encargado de la limpieza y orden del espacio físico donde se encuentre la alianza (se solicitan mínimo cuatro personas por alianza). El equipo de limpieza de cada alianza se encarga de que el espacio utilizado quede limpio en todo momento. Si esto no se cumple, es tomado como **FALTA LEVE.**

**Art.5 NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESPETO ENTRE ALIANZAS.**

- Durante el aniversario, los estudiantes y sus alianzas deberán mantener conductas de respeto, participación e integración. Cualquier tipo de conducta que atente contra estas reglas será sancionada de acuerdo al "REGLAMENTO INTERNO" del establecimiento.

- Durante todo el aniversario **NO ESTÁ PERMITIDO** las obscenidades, el doble sentido, la vulgaridad y comportamientos inadecuados acorde a la situación del momento, de lo contrario se aplicarán sanciones según el reglamento interno y se aplicará una **FALTA GRAVE**.
- Cada alianza debe **de RESPETAR Y CUMPLIR LOS HORARIOS DE PLANIFICACIÓN**. Si alguna alianza no se presenta dentro del tiempo dado por el CEAL del momento, se descalificara y no tendrán puntaje sobre la categoría.
- Los jefes de alianza deben **VELAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS CURSOS QUE CONFORMAN SU ALIANZA EN TODAS LAS ACTIVIDADES** .
- Los alumnos deben poseer una actitud de respeto y tolerancia frente a sus pares, sean estos o no de su misma alianza. Toda falta de respeto será sancionada, siempre y cuando el reclamo sea efectuado en el día que sucedió y únicamente por un jefe de alianza y sólo con pruebas tangibles (videos, audios, fotos, papeles, conversaciones digitales, etc.). En caso de que no haya estos tipos de pruebas no será tomado en cuenta este reclamo.
- Si algún integrante es sorprendido portando alguna sustancia ilícita o teniendo actitudes no adecuadas a nuestro quehacer estudiantil, será suspendido de todas las actividades de aniversario y además se aplicarán las medidas que se rigen por el reglamento interno del establecimiento.
- En caso de pérdida de objetos de valor, será responsabilidad de cada persona. El centro de Alumnos y el colegio **NO SE HARÁN RESPONSABLES DE REPONER DICHAS PÉRDIDAS**.
- Todas las personas que aparezcan en alguna foto o video solicitados en una actividad, deberán contar con su autorización de uso de imagen, de lo contrario, se le descontarán puntos a la alianza como **FALTA MODERADA**.

## FINES

### Art.6 FORMA DE PROCEDIMIENTO PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS.

**REUNIÓN DE PRESIDENTES DE CURSO:** Para realizar una reunión con los presidentes de curso, se tiene que solicitar la autorización de la jefa de UTP y ver la disponibilidad de una sala.

**REUNIÓN DE DOCENTES:** Para realizar una reunión con los docentes, se tiene que pedir autorización al Director, al obtener la autorización se organiza la reunión con la jefa de UTP.

### Art.7 FALTAS Y EXPULSIONES HACIA INTEGRANTES DEL CEAL.

Cada CEAL tiene la libertad de elegir a sus integrantes, sin embargo, también tiene la libertad de expulsar a alguno de estos si la directiva lo considera necesario.

#### RAZONES DE EXPULSIÓN:

- Robo de bienes financieros pertenecientes al CEAL, ya sea dinero en efectivo o virtual.
- Difamación de información confidencial perteneciente al CEAL, ya sean actividades o información que pueda perjudicar o dar ventaja a alguna alianza.
- Mal trato entre integrantes o conducta que no represente los valores del CEAL.

La persona acusada por alguna de estas razones contara con 5 días hábiles para demostrar su inocencia, mostrando evidencia necesaria para evaluar la situación.

#### FORMAS DE EXPULSIÓN:

- Si la directiva del CEAL llega a un consenso respecto a una expulsión se podrá proceder basándose en alguna de las **RAZONES DE EXPULSIÓN**.
- Los integrantes del CEAL pueden juntar firmas para expulsar a algún integrante mediante una carta detallando las causas. Esto tiene que ser aprobado por el profesor a cargo.
- Si la directiva lo considera necesario también se podrá presentar una carta a los demás integrantes del CEAL para autorizar la expulsión.

### Art.8 CUOTAS.

- La cuota tiene un plazo estipulado desde la quincena de Mayo hasta inicios de Junio, las fechas exactas serán dadas por el centro de alumnos correspondiente.
- El monto de la cuota es de 10.000 pesos.

- Le corresponde pagar la cuota a cada alumno del establecimiento que esté a cargo del CEAL (Quinto básico a Cuarto Medio).
- EL mínimo de pago por curso es de un 90%, de lo contrario, no podrán participar en las actividades, por los costos que esto implica.

## FUNCIONES

### Art.9 CARGOS DENTRO DEL CENTRO DE ALUMNOS.

El centro de alumnos del colegio Abraham Lincoln consta de los siguientes cargos:

- **PRESIDENTE:** Forma parte de la directiva, la función de este cargo es mantener un puente de comunicación entre los alumnos y la directiva escolar. Asiste a diferentes reuniones en representación del alumnado y se encarga de tratar y solucionar problemas respecto a este mismo.
- **VICEPRESIDENTE:** Forma parte de la directiva, se encarga de sustituirlo en caso de que este se ausente, tiene el deber de estar al tanto de cualquier información crucial en caso de no presentarse el presidente.
- **DELEGADO:** Forma parte de la directiva, se encarga de organizar y ejecutar las decisiones e informaciones entregadas por los cargos antes mencionados al resto de integrantes del Centro de alumnos.
- **TESORERO:** Es el encargado de administrar los recursos financieros del Centro de alumnos, entrada y salida de dinero, cotizaciones de diferentes gastos y formas de aumentar el capital del CEAL.
- **SECRETARIO:** Es la figura responsable de asistir a todas las reuniones con el presidente, con el fin de tener un respaldo escrito de todo lo que se hable en estas.
- **DELEGADO PASTORAL:** Es la figura encargada de hablar con los delegados pastorales de cada curso respecto a las actividades de carácter solidario, así como también asistir a las reuniones del comité de colegios católicos.

### OPCIONAL:

- **STAFF:** El staff es un equipo independiente que se dirige por las directrices de la directiva del centro de alumnos.  
**CARGOS DEL STAFF:** Jefe de personal, DJ, vocero, animador, etc.

### Art.10 CENTRO DE ALUMNOS EN EL ANIVERSARIO.

Los integrantes del centro de alumnos **NO PUEDEN SER REPRESENTANTES DE ALIANZA** ni llevar un **CARGO IMPORTANTE DENTRO DE ESTA**. Tales como, jefes de alianza, presidentes de curso y reyes.

**EL CENTRO DE ALUMNOS ESTA AUTORIZADO A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BAILES, SHOW DE TALENTOS, ETC. SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN JURADO EXTERNO AL CEAL.**

**ESTÁ PROHIBIDA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE PARTE DE CUALQUIER INTEGRANTE DEL CEAL HACIA ALIANZAS SOBRE EL ANIVERSARIO (ACTIVIDADES SORPRESA, PUNTAJES, ETC.). DE NO CUMPLIRSE, CUALQUIER INTEGRANTE DEL CEAL PUEDE SOLICITAR UNA EXPULSIÓN HACIA LA PERSONA QUE VIOLE ESTA NORMA.**

**Art.11 RECLAMOS EN ANIVERSARIOS.**

Cualquier reclamo no hecho por jefes de Alianza hacia presidente/vicepresidente del CEAL, se tomará como **FALTA LEVE** y se deberán de descontar puntos a la alianza respectiva.

**NORMAS DE RECLAMOS:**

- Si es que el reclamo es sobre alguna falta de respeto, empujón, burla o insulto de una alianza a otra que no haya sido vista por algún integrante del CEAL, se debe de ser informada de forma presencial con su respectivo profesor y jefe de alianza **AL MOMENTO DE QUE ESTA ACCIÓN SEA EFECTUADA**, de no ser así, **EL RECLAMO NO SERÁ TOMADO EN CUENTA.**
- Los reclamos en formato de videos, audios, fotos, papeles, conversaciones digitales, etc. deben ser enviados hacia el correo oficial del CEAL ([ceal2023als@gmail.com](mailto:ceal2023als@gmail.com)) **(No se pueden hacer vía redes sociales, de lo contrario, se tomará como FALTA LEVE).**
- Los reclamos deberán ser efectuados con **evidencia clara**, por escrito a más tardar en 24 horas. Y tendrán que ser resueltas en las 24 horas siguientes a su entrega.

De no cumplirse estas normas los reclamos NO SERAN TOMADOS EN CUENTA.

**Art.12 Cambio de reglamento interno del centro de alumnos**

El centro de alumnos puede cambiar, modificar, agregar o eliminar artículos del reglamento. Las modificaciones que se lleven a cabo tienen que ser autorizadas por los profesores a cargo del CEAL aprobadas por el director .





Sebastián Herrera  
Presidente centro de alumnos



Gabriel Pérez  
Profesor asesor



Ignacio Torres  
Profesor asesor